



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC-1.2.5

Pereira, 27 de mayo de 2022

**D-0315**

Señor  
Ciudadano

### **ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D22-0004-0351-004**

En atención al trámite de la Denuncia de la referencia, mediante la cual solicita se investigue, revise el Acuerdo Municipal 01 del 28 de febrero de 2018, el cual no se ha obtenido la implementación y mucho menos la ejecución de los 71 acciones inmersas en dicho Acuerdo en lo que concierne a la política pública de la acción comunal. **LA CONTRALORÍA**, le informa:

### **ACTUACIONES ADELANTADAS**

Teniendo como criterios el cumplimiento de la política pública de los organismos de acción comunal, se procede solicitando por parte de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana la siguiente información, a la Secretaria de Desarrollo Social y Político y a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira:

1. Acuerdo Municipal 01 de 18 de febrero de 2018, por la cual se adopta la política pública para los organismos de acción comunal.
2. Informe detallado del avance y ejecución de cada uno de los proyectos, actividades y tareas llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos específicos de la Política Pública de Acción Comunal enmarcados en el Acuerdo Municipal 01 de 18 de febrero de 2018, así mismo el impacto social que ha generado la implementación de dicha política pública.
3. Informe elaborado y entregado por el Observatorio Municipal de Políticas públicas del municipio de Pereira en relación con el cumplimiento y avance del Acuerdo Municipal 01 de 18 de febrero de 2018, por la cual se adopta la política pública para los organismos de acción comunal.

### **RESULTADO DE LO ACTUADO:**

Se recibe respuesta de las entidades reportando la información solicitada

Una vez revisada la información allegada por la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaria de Desarrollo Social y Político, y se evidencia en los informes de seguimiento

*Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299  
web: [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co)*

*Email: [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co)  
Pereira - Risaralda*



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

de la política pública de Acción Comunal de los años 2018, 2019 y 2020 elaborados por la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL**, que desde la creación del Acuerdo 01 del 18 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, viene realizando anualmente el seguimiento al proceso con la información diligenciada y entregada por cada una de las dependencias y/o entidades del sector central, “*bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el **Sistema Municipal de Políticas Públicas –SMPP***”, como lo indican en el punto 1 Metodología.

*“Realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el “Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento”, el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:*

- 1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la “unidad mínima operacional” (Operación y Ejecución de los Proyectos del acuerdo)*
- 2. A partir de cada acción, se establece el “Producto obtenido” y el Indicador de producto planeado para la vigencia.*
- 3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política*
- 4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial*
- 5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia*
- 6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política*
- 7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.*

*Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión, línea estratégica o eje, según cada caso, para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:*



**ESCALA DE EVALUACION**

| <b>0-30%<br/>INSUFICIENTE</b>  | <b>31-60%<br/>DEBIL</b>   | <b>61-80%<br/>SATISFACTORIO</b>                           | <b>81-100%<br/>EXCELENTE</b>   |
|--|---|---|--|
| Serias deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras | Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados | Estabilidad en el avance, metas con logros significativos | Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes |

Fuente: Informes de seguimiento 2018, 2019 y 2020

Para el cumplimiento del objetivo general de la Política Pública de Organismos de Acción Comunal, estructuraron 3 componentes o categorías a abordar:

| <b>Estructura de los Organismos de Acción Comunal</b>  |
|--|
| Implementar estrategias y acciones que propendan por el conocimiento de los roles, funciones y competencias, de los Organismos de Acción Comunal, por parte de los dignatarios y funcionarios de la Administración Municipal |

| <b>Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal</b>   |
|---|
| Promover las sostenibilidad de los organismos de acción comunal, a través de procesos asociativos, proyectos y estrategias que incidan en las condiciones de vida de la comunidad |

| <b>Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal</b>   |
|--|
| Generar escenarios de articulación entre los organismos de acción comunal y las entidades oficiales y privadas, a través de mecanismos de comunicación y acciones de corresponsabilidad. |

Asimismo, establecieron 3 objetivos específicos y 71 acciones, de las cuales 24 corresponden al primer objetivo, 6 acciones corresponden al segundo y 41 acciones al tercer objetivo y un total de 81 metas, como se muestra en la siguiente tabla.

**Estructura general y despliegue estratégico Política Pública de Organismos de Acción Comunal**

| <b>Objetivo General</b> | <b>Objetivos Específicos</b> | <b>Componentes/categorías</b> | <b>Metas</b> | <b>Acciones</b> |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------|-----------------|
| 1                       | 3                            | 3                             | 81           | 71              |

Fuente: Informes de seguimiento 2018, 2019 y 2020



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

El despliegue estratégico de la política pública de Organismos de Acción Comunal, se caracteriza por poseer una estructura basada en: componentes, objetivos específicos, codificación del componente, acciones y la entidad responsable del cumplimiento de dichas acciones. Con el fin de brindar claridad frente a los compromisos que deben ser llevados a cabo por cada secretaría, se codificaron las acciones determinadas en la política para el buen desarrollo del informe.

### **“Generalidades y estructura de la Política Pública de Juntas de Acción Comunal**

El Plan de Desarrollo 2016-2020, Pereira Capital del Eje, puso en marcha en el año 2018 la implementación de la Política Pública para los Organismos de Acción Comunal, al ser considerada como un instrumento fundamental para el fortalecimiento de todas las posibles formas de agremiación que impactan directa o indirectamente en el desarrollo de las comunas y corregimientos, que además, éstos han tenido una participación importante en la cogestión de los requerimientos que presentan los barrios y veredas del municipio de Pereira.

### **Estructura organizacional de la Política Pública de Juntas de Acción Comunal**

Para la política pública de Organismos de Acción Comunal, según el Acuerdo N°01 del 21 de febrero de 2018, la Secretaría de Planeación será responsable de la secretaría técnica de la Política Pública y de liderar su proceso de implementación, que se hará efectivo a través del Comité de Acción Comunal del Municipio de Pereira, creado mediante el Decreto 623 del 15 de septiembre de 2017, y son responsables del avance y logro de las metas las siguientes dependencias o secretarías: Secretaría de Cultura., Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las TIC, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Vivienda Social, Secretaría Privada, Secretaría de Recreación y Deportes, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Seguridad Social, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Paz y Posconflicto y la DIGER.

Cabe destacar que la ejecución del plan de Acción de esta Política, tendrá como responsable al Comité de Acción Comunal del Municipio de Pereira.

El Decreto 623 podrá ser ajustado y modificado para eliminar o incluir la vinculación de nuevos actores públicos y privados en el proceso de implementación y ejecución de la Política Pública, dando cumplimiento a las acciones definidas a su cargo en el Plan de Acción de la Política Pública para los Organismos de Acción Comunal.

Además, las acciones definidas en el Plan de Acción de la Política, serán ejecutadas por las Secretarías anteriormente nombradas, y tendrán especial atención los cambios de gobierno futuros, para los ajustes respectivos e inclusión en los siguientes Planes de Desarrollo del Municipio de Pereira.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

*El seguimiento y evaluación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal será permanente. Una vez por año las secretarías de despacho y las entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de política pública rendirán informe a la Secretaría de Salud de Pereira con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y al Concejo Municipal.*

*El Observatorio de Políticas Públicas, realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y fortalecerá la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de salud mental para el municipio de Pereira”.*

A continuación se muestra el avance de cumplimiento y ejecución de la política pública de los Organismos de Acción Comunal por vigencias, desde 2018 hasta el 2020, con su respectivo análisis tal como aparece en los respectivos informes:

- **Seguimiento consolidado a la política pública de Organismos de Acción Comunal Año 2018**

| COMPONENTE/CATEGORIA                                  | % DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018 | Nº DE PERSONAS ATENDIDAS | PRESUPUESTO EJECUTADO (\$) |
|---|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Estructura de los Organismos de Acción Comunal        | 89,0%                         | 41.813                   | \$ 1.722.591.547           |
| Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal    | 93,5%                         | 9.030                    | \$ 247.036.403             |
| Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal | 86,2%                         | 102.556                  | \$ 40.024.848.960          |
| <b>Total</b>  | <b>89,6%</b>                  | <b>153.399</b>           | <b>\$ 41.994.476.910</b>   |

Fuente: Informes de seguimiento 2018

*“Como se referencia en la tabla, la Política Pública de Organismos de Acción Comunal en la vigencia 2018 invirtió un total de \$ 41.994.476.910, con una cobertura de 153.399 personas beneficiadas, con un avance del 89,6%.*

*La Política Pública de Organismos de Acción Comunal, en su primer año de implementación, ha mostrado un excelente desempeño al tener un avance general, como se dijo anteriormente, del 89,6% en el alcance de las metas propuestas.*

*De las 71 acciones de la Política de Organizaciones de Acción Comunal, se encontró que: 51 de ellas lograron un avance del 100%.*



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Con un rendimiento débil en la implementación pero que pueden mejorar sus resultados se encuentran 9 acciones con un reporte de avance entre el 36% y el 55%. Solo 3 del total de las acciones, EOAC-A20 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, IOAC-A19 responsabilidad de la Secretaría Privada Y IOAC-A28 de la Oficina de Paz, tienen un avance en 0%, puesto que no reportaron información pero que pueden mejorar en el corto plazo. Por último, 3 acciones No Programadas (N/P) por entrar en implementación en el 2019”.

- **Seguimiento consolidado a la política pública de Organismos de Acción Comunal Año 2019**

| COMPONENTE/CATEGORIA                                  | % DE AVANCE DEL PRODUCTO 2019 | Nº DE PERSONAS ATENDIDAS | PRESUPUESTO EJECUTADO (\$) |
|---|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Estructura de los Organismos de Acción Comunal        | 75%                           | 33.749                   | \$ 1.547.113.154           |
| la Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal | 81%                           | 344                      | \$ 153.183.313             |
| Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal | 57%                           | 112.247                  | \$ 2.241.267.946           |
| <b>Total</b>  | <b>71%</b>                    | <b>146.340</b>           | <b>\$ 3.941.564.413</b>    |

Fuente: Informes de seguimiento 2019

“La Política Pública de Organismos de Acción Comunal presenta según la escala de evaluación un avance general satisfactorio, reportando el 71% de cumplimiento para la vigencia del año 2019, con un presupuesto total invertido de \$ 3.941.564.413 pesos.

El componente Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal reportó un avance del 81% de cumplimiento de sus acciones, que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y Secretaría de las TIC. La siguiente categoría, Estructura de los Organismos de Acción Comunal alcanzó un cumplimiento satisfactorio del 75%, acciones que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental. Finalmente, el componente de Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal reportó, según la escala de evaluación, un avance débil al reportar un 57% de cumplimiento de sus acciones.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

### Seguimiento consolidado a la política pública de Organismos de Acción Comunal Año 2020

| COMPONENTE/CATEGORIA                                  | % DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020 | Nº DE PERSONAS ATENDIDAS | PRESUPUESTO EJECUTADO (\$) |
|---|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Estructura de los Organismos de Acción Comunal        | 58,70%                        | 14.641                   | \$ 593.526.444             |
| Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal    | 0,00%                         | 1.000                    | \$ 43.663.716              |
| Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal | 55,85%                        | 3.969                    | \$ 13.544.611.893          |
| <b>Total</b>  | <b>38,18%</b>                 | <b>19.610</b>            | <b>\$ 14.181.802.053</b>   |

Fuente: Informes de seguimiento 2020

“Para esta vigencia la Política Pública de Organismos de Acción Comunal presenta según la escala de evaluación un avance general muy débil, reportando solo el 38,1% de cumplimiento para la vigencia del año 2020, con un presupuesto total invertido de \$ 14.181.802.053 pesos y una atención total de 19.610 personas

El componente Estructura de los Organismos de Acción Comunal posee 24 acciones y reportó un avance del 58,7%, seguido de Institucionalidad de los Organismos de Acción Comunal que, según la escala de evaluación, reportó un avance también débil al alcanzar solo el 55,8% de cumplimiento de metas y por último, la línea de intervención Sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal que reportó un avance insuficiente reportando el 0% de alcance en las metas trazadas para el año 2020. De igual manera, Se debe tener en cuenta que la ejecución de la política pública en el año 2019 tuvo un avance satisfactorio del 73%, y este resultado para el año 2020 pudo verse afectado por la contingencia a causa del Covid-19, ya que muchas de las acciones no fueron ejecutadas por el aislamiento y la orden de trabajo virtual, lo que pudo afectar considerablemente la operatividad y puesta en marcha de las acciones de la política pública”.

A continuación se transcriben las **Conclusiones y Recomendaciones** descritas en el respectivo Informe, así:

“A pesar de que la Política Pública de Organismos de Acción Comunal, para la vigencia 2020 no logró un desempeño mayor, ha mostrado una buena gestión teniendo en cuenta las limitaciones vividas por la contingencia covid-19 que se presentó, logró llevar a cabo el cumplimiento de muchas de sus acciones con un excelente desempeño y obteniendo el 100% de avance, esto indica que puede mejorar e incrementar el cumplimiento de manera notable si se siguen aplicando las estrategias que hasta ahora han ejecutado para enfrentar las limitaciones que el covid-19 ha traído a la sociedad y así garantizar la operación y ejecución de la política pública de Organismos de Acción Comunal.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

De las 71 acciones de la Política de Organismos de Acción Comunal, se evidenció que 33 de ellas han logrado un excelente avance entre el 84% y el 100% del cumplimiento de las metas trazadas. Con avance débil y logros moderados se reportaron 8 acciones con reportes de ejecución entre el 33% y el 55% de alcance en sus metas. Finalmente, y en su mayoría se reportaron 30 acciones con reporte de ejecución insuficiente cuyos reportes están entre 0% y 30%. Se espera que para los próximos seguimientos mejoren los resultados de ejecución y que se hayan replanteado, con base en la actual situación de salud pública, cómo llevar a cabo la ejecución de la política pública de manera satisfactoria.

Además, se reitera la necesidad de realizar un trabajo articulado entre Secretarías y entes externos responsables de la ejecución de las acciones de la política pública, para que el proceso de ejecución y seguimiento sea eficiente y pueda consolidar información detallada que permita evidenciar las buenas gestiones y el compromiso por cumplir con los objetivos de esta herramienta”.

Ahora bien en cuanto al Informe de cumplimiento de la política pública de Organismos de Acción Comunal de la vigencia 2021, la Secretaria de Planeación informo que se encuentra en la construcción del mismo.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente, se tiene que el seguimiento de la vigencia 2018, 2019 y 2020 corresponde al 30% del tiempo de ejecución de la Política Pública de Organismos de Acción Comunal, a las acciones definidas y aprobadas mediante el Acuerdo 01 de 2018 “Por el cual se adopta la Política Pública para los Organismos de Acción Comunal en el municipio de Pereira”, por lo cual y teniendo en cuenta que el horizonte temporal es de 10 años y han transcurrido 4 años de incorporación de la misma a la gerencia pública del municipio, no se encuentran méritos para considerar situaciones de carácter fiscal debido a que el análisis parcial de la información 2018, 2019 y 2020 entregada por la Secretaria Técnica en su calidad de vigía y gestor de la política, no proporciona elementos e instrumentos que conduzcan a vislumbrar un detrimento patrimonial

Por último y de acuerdo con la importancia y relevancia del tema se considerará éste como un Insumo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial “PVCFT” vigencia 2023, dándose así por terminadas las actuaciones adelantadas a la Denuncia **D22-0004-0351-004**.

**Nota: Se adjunta Encuesta de Satisfacción PQRs Denuncia D22-0004-0351-004**

Con el fin de conocer y evaluar el grado de satisfacción en relación a la gestión de atención y servicio brindado por la Contraloría Municipal de Pereira a la Denuncia D22-0004-0351-004, se adjunta el formato de encuesta de satisfacción PQR, para su



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

respectivo diligenciamiento y envío al correo electrónico [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co).

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,

**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly Ceballos Valderrama – Técnico Operativo